



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designación interina de la Od. Victoria Fumero en un cargo de prof. asist. en la Cat. de Ortodoncia B

VISTO:

El expte. CUDAP nº: 0005861/2020, por el cual, la Profesora Titular de la Cátedra de Ortodoncia "B", Dra. María Laura Irazuzta, solicitó se convoque a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, vacante por la renuncia de la Od. Sofía B. Fornero, RHCD-2020- 54-E-UNC-DEC#FO ; y,

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2020-61-E-UNC-DEC#FO y RD-2020-175-E-UNC-DEC#FO se llamó a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Ortodoncia "B", en el marco de lo dispuesto por la RHCD-2020-90-E-UNC-DEC#FO y conforme a la Ord. nº 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora, dejó constancia del siguiente orden de mérito: 1º Od. Victoria Beatriz Fumero, 2º Od, Mariana Aliciardi, 3º Od. Alejandra Carolina Heredia, 4º Od. Bárbara L. Chiffel Valdez y 5º Od. Federico Javier Meroi;

Que, en consecuencia, la comisión evaluadora aconseja la designación de la Od. Victoria B. Fumero para ocupar el cargo mencionado;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. Nº 1.309/95;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante que obra en expte. CUDAP 0005861/2020, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras según las condiciones establecidas en el

art. 13º de la Ord.6 /15 HCD.

ARTÍCULO 2º: Designar, interinamente, a la Od. Victoria Beatriz FUMERO (DNI: 34.628.501) en el cargo Profesora Asistente -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Ortodoncia "B", de esta Facultad, desde la fecha del Alta Temprana y hasta el 28 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 3º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta con el artículo 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 4º: La fecha de Alta Temprana constará en el Acta de Alta de Personal del agente que se inicia en la UNC y ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- la que formará parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta, para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Así mismo, en el término de diez (10) días deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese fehacientemente, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

MR/es